

**RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 697-2021-R-UCH**

Los Olivos, 30 de noviembre del 2020

Visto: La Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad, la Resolución N° 103-2019-CU-UCH de fecha 25 de noviembre del 2019, la Resolución de Rectorado N° 804-2021-R-UCH de fecha 15 de diciembre del 2021, el Acta del Consejo Directivo de fecha 22 de noviembre del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 071-2017-SUNEDU/CD de fecha 17 de noviembre del 2017 se otorgó la licencia institucional a la Universidad de Ciencias y Humanidades, después del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad;

Que, la Ley N° 30220 en su artículo 8 sobre la Autonomía Universitaria, señala "8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos.";

Que, del mismo modo el Estatuto de la Universidad en el artículo 47 sobre las atribuciones del Consejo Directivo, señala "N) Aprobar las escalas económicas que se aplicarán para los exámenes de admisión, matrículas y pensiones del pregrado, posgrado y los centros de producción, a propuesta del Gerente General.";

Que, mediante Resolución N° 103-2019-CU-UCH de fecha 25 de noviembre del 2019 se aprobó los costos correspondientes a la matrícula y pensiones del año 2020 para las carreras profesionales que ofrece la Universidad de Ciencias y Humanidades;

Que, por medio de Resolución de Rectorado N° 804-2021-R-UCH de fecha 15 de diciembre del 2021, oficializó la autorización de mantener inalterable los costos correspondientes a la matrícula y pensiones de las carreras profesionales, aprobado mediante la resolución previamente indicada, para su ejecución durante el año 2021;

Que, los montos correspondientes a matrícula y pensión que se han mantenido inalterables desde el 2020 son los siguientes:

**MATRÍCULA**

CONCEPTOS	COSTO
MATRÍCULA REGULAR	230
MATRÍCULA EXTEMPORANEA	280

**PENSIONES**

CARRERAS	PENSIÓN	COSTO POR CUOTAS
CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN FINANZAS	3550.00	710.00
ADMINISTRACIÓN	3550.00	710.00
MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	3500.00	700.00
ENFERMERIA	3600.00	720.00
PSICOLOGÍA	3500.00	700.00
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	3550.00	710.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES	3550.00	710.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	3500.00	700.00
EDUCACIÓN INICIAL	2750.00	550.00
EDUCACIÓN PRIMARIA E INTERCULTURALIDAD	2750.00	550.00

Que, el Gerente General mediante una propuesta elevada al Consejo Directivo, propone conservar los costos correspondientes a la matrícula y pensiones aprobados para el año académico 2020 y 2021, durante el periodo académico 2022-1 y 2022-2, en las diez carreras profesionales que ofrece la Universidad; explicando que esta propuesta obedece a la situación económica generada por la pandemia del Covid-19 y en consideración de las dificultades económicas que atraviesan las familias de nuestros estudiantes; asimismo, adjunta propuesta de costos de cursos de los Centros de Formación Continua y Centro de Idiomas para su evaluación y aprobación;

Que, el Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de noviembre del 2021 después de evaluar la propuesta alcanzada por el Gerente General, y en consideración a la situación económica generada por la pandemia AUTORIZÓ MANTENER INALTERABLE LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A LA MATRÍCULA Y PENSIONES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 103-2019-CU-UCH DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 804-2021-R-UCH DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2022 (SEMESTRES 2022-1- Y 2022-2); COMO SEGUNDO PUNTO APROBÓ LOS COSTOS DE CURSOS PROPUESTOS POR EL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA Y CENTRO DE IDIOMAS PARA EL AÑO 2022, encargando al señor Rector oficializar lo aprobado mediante resolución.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confiere el inciso k) del artículo 65° y el inciso f) del artículo 208° del Estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** OFICIALIZAR, LA AUTORIZACIÓN DE MANTENER INALTERABLE LOS COSTOS CORRESPONDIENTES A LA MATRÍCULA Y PENSIONES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES, APROBADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 103-2019-CU-UCH DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2019 Y RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 804-2021-R-UCH DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021, DURANTE EL AÑO ACADÉMICO 2022 (SEMESTRES 2022-1- Y 2022-2);

**Artículo 2°.-** PRECISAR QUE LOS COSTOS DE MATRÍCULA Y PENSIONES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022 SERÁN LOS SIGUIENTES:

**MATRÍCULA**

CONCEPTOS	COSTO
MATRÍCULA REGULAR	230
MATRÍCULA EXTEMPORANEA	280

**PENSIONES**

CARRERAS	PENSIÓN	COSTO POR CUOTAS
CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN FINANZAS	3550.00	710.00
ADMINISTRACIÓN	3550.00	710.00
MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	3500.00	700.00
ENFERMERIA	3600.00	720.00
PSICOLOGÍA	3500.00	700.00
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	3550.00	710.00
INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES	3550.00	710.00
INGENIERÍA INDUSTRIAL	3500.00	700.00
EDUCACIÓN INICIAL	2750.00	550.00
EDUCACIÓN PRIMARIA E INTERCULTURALIDAD	2750.00	550.00

**Artículo 3°.-** APROBAR LOS COSTOS 2022 CORRESPONDIENTES A LOS CURSOS QUE OFRECE EL CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA Y EL CENTRO E IDIOMAS, según el siguiente detalle:


CENTRO DE PRODUCCIÓN - MODALIDAD VIRTUAL		CUOTAS	COSTO	
CENTRO DE FORMACIÓN CONTINUA	PROGRAMA DE FORMACIÓN DE AUXILIAR EN EDUCACIÓN INICIAL	9	180	
	PROGRAMA DE TICs PARA LA EDUCACIÓN	4	173	
	PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA	3	195	
	PROGRAMA DE PSICOMOTRICIDAD EN LA EDUCACIÓN INICIAL	3	188	
	PROGRAMA DE ESTIMULACION DEL LENGUAJE EN PRIMERA INFANCIA	6	188	
	PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	12	203	
	PROGRAMA DE ASISTENTE CONTABLE	9	195	
	PROGRAMA DE MARKETING DIGITAL	4	263	
	PROGRAMA DE DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO	6	195	
	OFIMATICA EMPRESARIAL	6	180	
	OFIMATICA EMPRESARIAL (ACELERADO)	3	296	
	CURSO ESPECIALISTA EN EXCEL	3	199	
	CURSO DE CISCO CCNA CyberOps	3	400	
	CURSO DE CERTIFICACIÓN EN REDES CCNA Versión 7	9	350	
	PROG. GESTION DE ENTORNOS VIRTUALES DE APRENDIZAJE Y CREACIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	Gestión del Aprendizaje con Google Classroom y Meet	1	99
		Edición de Videos y creación de Canal Educativo en YouTube	1	99
		Diseño de Materiales Educativos con PowerPoint	1	99
	OFIMATICA PARA LA GESTION EDUCATIVA	Procesador de Textos Word	1	99
		Presentaciones con Power Point	1	99
		Hoja de cálculo con Excel	1	99
	CURSO APLICACIÓN DE FORMULARIOS EN CLASE	1	99	
	CURSO PRESENTACIONES Y DISEÑOS CON PREZI	1	99	
	MACHINE LEARNING	1	220	
REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	1	190		
CENTRO DE IDIOMAS	PROGRAMA DE INGLES INTEGRAL - NIVEL BASICO	8	169	
	PROGRAMA DE INGLES INTEGRAL - NIVEL INTERMEDIO	10	169	
	PROGRAMA DE INGLES INTEGRAL - NIVEL AVANZADO	12	169	

	METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS	5	188
	<b>KIDS &amp; TEENS SUMMER PROGRAM</b>	<b>8 SEM</b>	<b>199</b>

**Artículo 4°.-** DAR A CONOCER A LAS DEPENDENCIAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS LOS ALCANCES DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

Regístrese, comuníquese y archívese



  
**Mg. Carlos Rubén Campomanes Bravo**  
Secretario General



  
**Dr. César Augusto Ángeles Caballero**  
Rector